IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2244 *ALICANTE*

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10 de enero de 2019 en el procedimiento con número de autos 605/18-R y NIG 03014-66-1-2018-0001285 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Torrens y Payá, S.L. con CIF B-53811953, con domicilio en la Avenida de las Américas, n.º 75, piso bajo, CP 03790, de Orba (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal TORBAY AUDITORES, S.L.P. con CIF B- 98741812 a través de su representante legal Adela Isabel Fabregat Carrasco con DNI 29173167J. Domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado Avenida Méndez Núñez, 16-2 Alicante CP 03002. Teléfono 902110383. Fax 902551 586. Como cuenta de correo electrónico: torrensypaya@auditiberica.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, .

ID: A190002523-1

cve: BOE-B-2019-2244